

El Servicio Agrícola y Ganadero viene trabajando hace algún tiempo con grupos técnicos y la activa participación de Viveros de Chile AGV, lo que permitió establecer una lista de Plagas No Cuarentenarias Reglamentadas para material de propagación de vid y las medidas fitosanitarias obligatorias para su supresión, normativa que el sector frutícola ha considerado un aporte.

El Servicio Agrícola y Ganadero SAG comunicó que recientemente se publicó en el Diario Oficial la Resolución exenta N° 4.145/2021, que "Establece lista de Plagas No Cuarentenarias Reglamentadas para material de propagación de vid y las medidas fitosanitarias obligatorias para su supresión".

“La nueva normativa es fruto del trabajo colaborativo entre las entidades que han formado parte de los Grupos Técnicos, especialmente de la AGV y los viveros de vid asociados, que han mostrado una disponibilidad y colaboración permanente hacia el mejoramiento de la gestión fitosanitaria de los viveros del país”, afirmó el jefe de la División de Protección Agrícola, Forestal y Semillas del SAG, Rodrigo Astete, en carta en la que dio a conocer este avance a la Asociación de Viveros de Chile AGV.

Esta publicación corresponde a uno de los productos del proyecto de mejoramiento de los requisitos fitosanitarios para las plantas corrientes de vivero que se comercializan en Chile, como parte del compromiso adquirido en la Comisión de Agilización de Normativa del SAG que lidera el Ministerio de Agricultura.

“Contar con la colaboración de la Asociación Gremial de Viveros de Chile nos permite analizar y considerar en nuestro accionar la experiencia y perspectiva productiva de la industria directamente involucrada”, afirmó la autoridad regulatoria, quien a su vez aprovecha esta oportunidad para invitarlos como gremio a acompañar al SAG en la etapa de implementación de las normativas de plagas no cuarentenarias reglamentadas en cítricos y vides, proceso que se inicia este año.

El presidente de Viveros de Chile, Cristián Pichuante, valoró esta resolución, indicando que es “un nuevo hito en la constante colaboración entre la Asociación Gremial y el SAG, tendiente a mejorar los estándares en las plantas que se propagan por parte de los Viveros”.

Agregó, que lo anterior se suma a otros avances claves, “como es el Sello de Calidad y Sustentabilidad de Plantas, en el que ha venido trabajando la AGV en conjunto con sus viveros socios, Fedefruta y el SAG, gracias al apoyo de la Fundación para la Innovación Agraria FIA”.

El presidente de Fedefruta, Jorge Valenzuela destaca, por su parte, la relación y colaboración permanente de los viveristas con el SAG como una garantía para el sector.

“Somos testigos de que en la última década ha habido un trabajo coordinado para el control de plagas, el ingreso de material genético desde el extranjero, la gestión de las cuarentanas; entre otros aspectos claves”, afirmó el dirigente.

"La nueva normativa es una nueva garantía para la industria y también para quienes trabajan en los programas genéticos de vides, generando un escenario más propicio para seguir invirtiendo en el sector", agregó el titular de los fruticultores.

La directora de la Sociedad Nacional de Agricultura y presidente de Uvanova, Carolina Cruz, opinó a su vez que “en momentos tan críticos para las uvas de mesa, donde el margen de rentabilidad se ha estrechado y el recambio varietal es un requisito para conseguir mejor productividad acorde a las exigencias de los mercados, el iniciar un huerto sin problemas es clave”.

"Si logramos subir el estándar fitosanitario de las plantas, respecto de plagas no cuarentenarias y otros bioantagonistas, claramente estaremos dando un gran paso hacia el éxito productivo. Hace rato que la industria venía pidiendo contar con material más seguro y que diera garantías a los productores al momento de comprar las plantas”.